



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Secretaría Coordinadora Provincial
Almería.



INSTRUCCIÓN DE SERVICIO 3/2011

Dada la problemática generada a los juzgados de instrucción 4 y 6 de Almería, que no cuentan con funcionarios del Cuerpo de Auxilio, con motivo del último concurso de traslados, se hace necesario designar con carácter urgente a personal del Cuerpo de Auxilio Judicial que realice, al menos, las funciones diarias más urgentes de las mencionadas oficinas judiciales, como son las de correo, porteo de escritos y expedientes, asistencia a sala y, además, las funciones de guardia en el juzgado de instrucción nº 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.e) del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, corresponde al Secretario Coordinador Provincial “organizar y distribuir el trabajo de los secretarios judiciales y de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñen sus puestos de trabajo en el conjunto de Unidades Procesales de Apoyo Directo a órganos judiciales unipersonales del mismo orden jurisdiccional que radiquen el mismo municipio, sin perjuicio de las facultades que corresponden al titular del órgano judicial y al secretario judicial de las unidades respecto de los funcionarios adscritos funcionalmente a las mismas”.

Conforme con las competencias de esta coordinadora, sin perjuicio de elaborar una instrucción más detallada, y con la finalidad de dar solución urgente a la problemática generada en ambos juzgados, **ACUERDO** que la celebración de la guardia del juzgado de instrucción nº 4, incluida la celebración de juicios salientes de guardia, se realizará por un funcionario de los dos de Auxilio del juzgado de instrucción nº 2, siguiendo para la designación los siguientes criterios:

1º. **Voluntariedad**: en el supuesto de que ambos funcionarios quieran participar será designado el de mayor antigüedad en el escalafón y, en su defecto, el de mayor antigüedad en ese órgano judicial.

2º. **Si no hay voluntariedad**, será designado el de menor antigüedad en el escalafón, y en su defecto, el de menor antigüedad en ese órgano judicial.

A tal efecto, **la secretaria del juzgado de instrucción nº 2 de Almería comunicará urgentemente** a esta coordinadora qué funcionario de auxilio cumple con los referidos criterios, para su designación inmediata.

Respecto del correo, porteo y otras actuaciones diarias urgentes del juzgado de instrucción nº 6, serán realizadas desde esta fecha hasta el 11 de noviembre por uno de los dos funcionarios de auxilio del juzgado de instrucción nº 3 de Almería. A tal efecto, la secretaria del juzgado de instrucción nº 3 de Almería deberá comunicar **urgentemente** a esta coordinadora cual es el funcionario de auxilio de menor antigüedad en el escalafón o, en su defecto, en dicho juzgado.

Almería 8 de noviembre de 2011.

SECRETARIA COORDINADORA:

Fdo: Juana Alfonso Rodríguez.

Ciudad de la Justicia

C/ Carretera de Ronda 120 4ª Planta Sección B 04071 Almería
Tifs.950204008/06 Fax: 950204007

